



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial Nro. 304 -2012 GRC-GA

Callao,

07 AGO. 2012

VISTOS:

El Informe Nro. 204-2012-REGION CALLAO/CE del 07 Agosto 2012, cursado por el Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 818-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 Junio 2012, se **APRUEBA** el Expediente de Contratación para la **ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA TEMPERADA DE LAS VILLAS REGIONALES**, con un Valor Referencial de S/. 199,360.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180)** días calendarios, y precios vigentes al mes de Junio 2012, en razón a que el Expediente de Contratación fue aprobado en la fecha del dispositivo antes descrito;

Que, el Expediente de Contratación para la **ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA TEMPERADA DE LAS VILLAS REGIONALES**, con un Valor Referencial de S/. 199,360.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario expedido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, según Memorándum N° 1351-2012-GRC/GRPPAT de fecha 05 Junio 2012;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 899-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 Junio 2012, se **DESIGNA** a los miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0081-2012-REGION CALLAO, para la "**ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA TEMPERADA DE LAS VILLAS REGIONALES**"; el cual ha quedado desierto con fecha 19 Julio 2012;

Que, mediante Memorándum N° 700-2012-GRC/GRECYD de fecha 26 Julio 2012 la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte solicita la segunda convocatoria del proceso correspondiente para la **ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA TEMPERADA DE LAS VILLAS REGIONALES**;

Que, mediante informe Nro. 204-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 07 Agosto 2012, el Comité Especial designado, hace llegar a la Gerencia de Administración las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 328-2012-REGION CALLAO derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nro. 0081-2012-REGION CALLAO para la **ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA TEMPERADA DE LAS VILLAS REGIONALES**;

Que, para convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección, conforme lo dispone el **Artículo 35.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF;

Que, en conformidad a lo establecido en el **Artículo 35.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF, así como, a las facultades delegadas a través del **ARTÍCULO CUARTO.-** de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 200 de fecha 29 Abril 2009, y contando con la visación de la Oficina de Logística;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 328-2012-REGION CALLAO derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nro. 0081-2012-REGION CALLAO referente a la "ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA TEMPERADA DE LAS VILLAS REGIONALES", con un Valor Referencial S/. 199,360.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendarios y precios vigentes al mes de Junio 2012, en razón que el Expediente de Contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 818-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 Junio 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial, con el objeto de que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el ARTÍCULO PRIMERO, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración